



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 12

Fecha: 12/01/2022

## I. Identificación

Fecha : 21/11/2022

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehiculos (tipo carros), que ya han cumplido su ciclo de vida, ademas, de que la necesidad de su uso y operatividad ha generado un deterioro considerable en la mayoría de sus partes, y el mantenerlos en buenas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como el Vehículo institucional referenciado con las Placa BEH-580 debe ser sometido a proceso de Baja de bienes. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes de la Universidad del Magdalena

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Vehiculo marca toyota clase burbuja (LC-80), de Placa BEH-580, modelo 1994, 4 puertas de 4477 cc. y combustible a gasolina, combustible gasolina y caja mecánica

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 48.600.000,00

Metodología utilizada 7. otra

Valor en SMMLV

48,60

Cual?

Evaluación Técnica Certificada.

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos (Ver cartilla de riesgos CONPES)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos		Medio	0%	100%
Financieros			-	-
Operacionales		Medio	0%	100%
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omita la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

**6. Modalidad de contratación:**

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

**7. Tipo de Orden o Contrato**

Otro

Cual? ENAJENACIÓN

**8. Garantía Contractual****8.1.** Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SELECCIONAR CON UNA "X"</b>	<b>PORCENTAJE DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

**8.2. Otra**

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omite la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera

Pago Contraentrega

Segunda (si se requiere)

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

**11. Anexos e información adicional**

Informe de valoración, revisiones técnicas, gastos por mantenimientos.

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.



&lt;&lt;Solicitante&gt;&gt;

&lt;&lt;Responsable de la Unidad Gestora&gt;&gt;

&lt;&lt;Responsable de la Unidad Asesora&gt;&gt;

&lt;&lt;Responsable de la Unidad Asesora&gt;&gt;



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 12

Fecha: 12/01/2022

## I. Identificación

Fecha : 21/11/2022

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehiculos (tipo carros), que ya han cumplido su ciclo de vida, ademas, de que la necesidad de su uso y operatividad ha generado un deterioro considerable en la mayoría de sus partes, y el mantenerlos en buenas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como el Vehículo institucional referenciado con las Placa KKP-028 debe ser sometido a proceso de Baja de bienes. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes de la Universidad del Magdalena

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Vehiculo marca Kia clase Microbus tipo Grand Preggio de Placa KKP-028, modelo 2013, carrocería Van, de 2957 cc. y combustible ACPM y caja mecánica

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 14.500.000,00

Metodología utilizada 7. otra

Valor en SMMLV

14,50

Cual?

Evaluación Técnica Certificada.

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos (Ver cartilla de riesgos CONPES)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos		Medio	0%	100%
Financieros			-	-
Operacionales		Medio	0%	100%
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omita la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

**6. Modalidad de contratación:**

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

**7. Tipo de Orden o Contrato**

Otro

Cual? ENAJENACIÓN

**8. Garantía Contractual**

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	SELECCIONAR CON UNA "X"	PORCENTAJE DEL AMPARO	VIGENCIA
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

**8.2. Otra**

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omite la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera

Pago Contraentrega

Segunda (si se requiere)

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

**11. Anexos e información adicional**

Informe de valoración, revisiones técnicas, gastos por mantenimientos.

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.



&lt;&lt;Solicitante&gt;&gt;

&lt;&lt;Responsable de la Unidad Gestora&gt;&gt;

&lt;&lt;Responsable de la Unidad Asesora&gt;&gt;

&lt;&lt;Responsable de la Unidad Asesora&gt;&gt;